



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPY/CS PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988**

En la oficina de la oficina de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincia de Yungay – Ancash, sito plaza de armas S/N, siendo las 09:20 horas del 25 de abril de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0130-2024-MPY, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPY/CS-1° CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988.

El quorum necesario de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN | PRESIDENTE TITULAR      |
| 2. CPC. ENRIQUE SILVERIO CHAVEZ MESIAS | PRIMER MIEMBRO TITULAR  |
| 3. ING. DAVID RAÚL PAULINO JARAMILLO   | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

Los miembros del comité de selección, proceden realizar las siguientes actividades:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS.**

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), se contó con 12 participantes inscritos, que se detallan a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20407993200	CORPORACION TOTAL E.I.R.L.	11/04/2024	Válido
2	20408033196	EMPRESA MULTISERVICIOS FASA S.R.L.	18/04/2024	Válido
3	20524777780	PERT INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	12/04/2024	Válido
4	20533729615	CORPORACION JUPROG S.R.L.	18/04/2024	Válido
5	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	17/04/2024	Válido
6	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	17/04/2024	Válido
7	20542097541	ENGINEERS CONSTRUCTORA E INVERSIONES GENERALES S.R.L.	18/04/2024	Válido
8	20542149362	JAIMES CONSTRUCTORES S.R.L.	17/04/2024	Válido
9	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	9/04/2024	Válido
10	20571345936	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERGIOS S.A.C. - CONSERGIOS S.A.C.	18/04/2024	Válido
11	20610582321	CONTRATISTAS GENERALES ARITRUJE S.A.C.	11/04/2024	Válido
12	20610715606	CONTRATISTAS E & P RODRIGUEZ S.A.C.	10/04/2024	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS.**

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), el día 19 de abril de 2024, presentaron sus ofertas los 04 postores, que se detalla a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA
1	20407993200	CONSORCIO PLAZA NORTE	19/04/2024	12:45:03
2	20533729615	CORPORACION JUPROG S.R.L.	19/04/2024	21:48:46
3	20542149362	JAIMES CONSTRUCTORES S.R.L.	19/04/2024	21:58:09
4	20610715606	CONSORCIO INGENIERIA	19/04/2024	21:59:03



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.**

El comité de selección procede, con la revisión de los documentos de presentación obligatoria contenida en bases integradas, para que las ofertas sean consideradas ADMITIDAS y NO ADMITIDAS, según corresponda.

**POSTOR 01: CONSORCIO PLAZA NORTE.** - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; asimismo la oferta económica del postor se encuentra dentro de los límites del valor referencial y cumple en presentar toda la documentación requerida en las bases para la admisión de la oferta.

**Decisión.**

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **ADMITIDA** la oferta

**POSTOR 02: CORPORACION JUPROG S.R.L.** - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; del cual se desprende lo siguiente:

El postor presenta el anexo 6 de la oferta económica; sin embargo, habiendo revisado el desagregado de presupuesto de forma detallada, el postor modifica la descripción de las **PARTIDAS Y METRADOS** correspondiente a:



OFERTA DEL POSTOR	EXPEDIENTE TECNICO
<p><b>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES PRIMARIAS.</b></p> <p>6.10 Bloque de Concreto de 0,40 x 0,40 x 0,20 m</p> <p>7.04 Plancha Doblada de Cobre para Toma a Tierra de Espigas y/ o Pemos</p> <p>9.01 Transformador Trifásico Fase - Fase de 15 kVA; Doble relacion de tension 13.8-22.9/0,38-0,23 Kv</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES PRIMARIAS</b></p> <p>1.02 Replanteo Topográfico, Ubicación de Estructuras en Redes Primarias, MEDIDA: KM; METRADO: 0.73</p> <p><b>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES SECUNDARIAS</b></p> <p>2.01 Conductor Autoportante de Aluminio 3x35+16/25 mm<sup>2</sup></p> <p>5.01 Pastoral tubo A°G° 38mm Ø, int.; 500mm avance horiz.; 720mm alt, y 20° inclinac provisto 2 abrazaderas y cuatro tirafondos A°G°</p> <p>8.04 Conector tipo AB para electrodo de 16 mm</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES</b></p>	<p><b>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES PRIMARIAS.</b></p> <p>6.10 Bloque de Concreto de 0,50 x 0,50 x 0,20 m</p> <p>7.04 Plancha Doblada de Cobre Tipo "J" para Toma a Tierra de Espigas y/ o Pemos</p> <p>9.01 Transformador Trifásico Fase - Fase de 15 kVA; Doble relacion de tension 13.8-22.9/0,38-0,22 kV</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES PRIMARIAS</b></p> <p>1.02 Replanteo Topográfico, Ubicación de Estructuras en Redes Primarias; MEDIDA: KM; METRADO: 0.734</p> <p><b>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES SECUNDARIAS</b></p> <p>2.01 Conductor Autoportante de Aluminio 3x25+16/25 mm<sup>2</sup></p> <p>5.01 Pastoral tubo A°G° 38mm Ø, int.; 500mm avance horiz.; 720mm alt, y 20° inclinac provisto 2 abrazaderas con pemos</p> <p>8.04 Conector tipo AB de cobre para electrodo de 16 mm</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECUNDARIAS 9.00 Pruebas de Puesta en Servicio	B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES SECUNDARIAS 9.00 Pruebas Eléctricas para la Puesta en Servicio
---	---

Es importante señalar que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los sistemas de contratación que las Entidades pueden emplear para contratar bienes, servicios y obras; siendo estos: (a) a suma alzada; (b) precios unitarios; (c) esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios; (d) tarifas; (e) en base a porcentajes; y (f) en base a un honorario fijo y una comisión de éxito.

Ahora bien, el literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de suma alzada resulta "(...) aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas".

Asimismo, establece que, tratándose de obras, "(...) el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que lo sustenta (...)"

De este modo, de conformidad con el literal a) del artículo 35 del Reglamento, correspondía que el postor recurra al presupuesto de expediente técnico de la obra a ejecutar, el cual ha sido aprobado por la entidad, y que este contiene los montos en todas las partidas y subpartidas; en función a ello formular su oferta económica sobre la base de la información proveniente del presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra; y no ofertar de manera distinta.

Siendo así con la **MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS Y METRADOS**, no se cumple con las metas de la obra IOARR a ejecutar, conforme el expediente técnico aprobado.

Se concluye haciendo mención al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Contratación pública que señala lo siguiente: **En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, se excluye la posibilidad de subsanar otros aspectos.**

**Decisión.**

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta

**POSTOR 03: JAIMES CONSTRUCTORES S.R.L.** – Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; del cual se desprende lo siguiente:

El postor presenta el anexo 6 de la oferta económica; sin embargo, habiendo revisado el desagregado de presupuesto de forma detallada, el postor modifica la descripción de las **PARTIDAS Y METRADOS** correspondiente a:

OFERTA DEL POSTOR	EXPEDIENTE TECNICO
A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES PRIMARIAS. 6.10 Bloque de Concreto de 0,40 x 0,40 x 0,20 m 7.04 Plancha Doblada de Cobre para Toma a Tierra de Espigas y/ o Pernos	A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES PRIMARIAS. 6.10 Bloque de Concreto de <b>0,50 x 0,50 x 0,20 m</b> 7.04 Plancha Doblada de Cobre Tipo " <b>J</b> " para Toma a Tierra de Espigas y/ o Pernos





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>9.01 Transformador Trifásico Fase - Fase de 15 kVA; Doble relación de tensión 13.8-22.9/0,38-0,23 Kv</p> <p>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES PRIMARIAS</p> <p>1.02 Replanteo Topográfico, Ubicación de Estructuras en Redes Primarias, MEDIDA: KM; METRADO: 0.73</p> <p>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES SECUNDARIAS</p> <p>2.01 Conductor Autoportante de Aluminio 3x35+16/25 mm<sup>2</sup></p> <p>5.01 Pastoral tubo A°G° 38mm Ø, int.; 500mm avance horiz.; 720mm alt, y 20° inclinac provisto 2 abrazaderas y cuatro tirafondos A°G°</p> <p>8.04 Conector tipo AB para electrodo de 16 mm</p> <p>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES SECUNDARIAS</p> <p>9.00 Pruebas de Puesta en Servicio</p>	<p>9.01 Transformador Trifásico Fase - Fase de 15 kVA; Doble relación de tensión 13.8-22.9/0,38-0,22 kV</p> <p>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES PRIMARIAS</p> <p>1.02 Replanteo Topográfico, Ubicación de Estructuras en Redes Primarias; MEDIDA: KM; METRADO: 0.734</p> <p>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES SECUNDARIAS</p> <p>2.01 Conductor Autoportante de Aluminio 3x25+16/25 mm<sup>2</sup></p> <p>5.01 Pastoral tubo A°G° 38mm Ø, int.; 500mm avance horiz.; 720mm alt, y 20° inclinac provisto 2 abrazaderas con pernos</p> <p>8.04 Conector tipo AB de cobre para electrodo de 16 mm</p> <p>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES SECUNDARIAS</p> <p>9.00 Pruebas Eléctricas para la Puesta en Servicio</p>
--	--



Es importante señalar que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los sistemas de contratación que las Entidades pueden emplear para contratar bienes, servicios y obras; siendo estos: (a) a suma alzada; (b) precios unitarios; (c) esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios; (d) tarifas; (e) en base a porcentajes; y (f) en base a un honorario fijo y una comisión de éxito.

Ahora bien, el literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de suma alzada resulta "(...) **aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas**".

Asimismo, establece que, tratándose de obras, "(...) el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que lo sustenta (...)"

De este modo, de conformidad con el literal a) del artículo 35 del Reglamento, correspondía que el postor recurra al presupuesto de expediente técnico de la obra a ejecutar, el cual ha sido aprobado por la entidad, y que este contiene los montos en todas las partidas y subpartidas; en función a ello formular su oferta económica sobre la base de la información proveniente del presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra; y no ofertar de manera distinta.

Siendo así con la **MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS Y METRADOS**, no se cumple con las metas de la obra IOARR a ejecutar, conforme el expediente técnico aprobado.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se concluye haciendo mención al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Contratación pública que señala lo siguiente: **En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, se excluye la posibilidad de subsanar otros aspectos.**

**Decisión.**

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta

**POSTOR 04: CONSORCIO INGENIERIA.** - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; del cual se desprende lo siguiente:

El postor presenta el anexo 6 de la oferta económica; sin embargo, habiendo revisado el desagregado de presupuesto de forma detallada, el postor modifica la descripción de las **PARTIDAS Y METRADOS** correspondiente a:

OFERTA DEL POSTOR	EXPEDIENTE TECNICO
<p><b>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES PRIMARIAS.</b></p> <p>6.10 Bloque de Concreto de 0,40 x 0,40 x 0,15 m</p> <p>8.01 Seccionador Fusible Unipolar Tipo Expulsión (Cut-Out) de 27/38 kV, 100A, 150kV-BIL</p> <p>8.02 Fusible tipo expulsion de 6 A, Tipo K</p> <p>8.03 Pararrayos de óxido Metálico, 21 Kv, 10 KA Clase 1</p> <p>8.04 Varilla de Anclaje de A°G° de 16mm Øx2.40 m, provisto de ojal Guardacavo en un extremo: Tca v Ctca en el otro.</p> <p>9.01 Transformador monofasico Fase - Fase de 15 kVA; Doble relacion de transformación 13.8-22.9/0,38-0,22 kV</p> <p>10.1 Tablero de Distribución Completa para S.E. monofásica de 15 kVA; 380-220V de fibra de vidrio</p> <p>10.3 Tablero de Distribución Completa para S.E. trifasica de 75 kVA; 380-220V.</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES PRIMARIAS</b></p> <p>6.01 Excavación en Terreno Tipo I (Arcilloso y Conglomerado), MEDIDA: M3; METRADO: 7</p> <p>6.05 Relleno y Compactación con Tierra Cernida, MEDIDA: M3; METRADO: 7</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES</b></p>	<p><b>A. SUMINISTRO DE MATERIALES-REDES PRIMARIAS.</b></p> <p>6.10 Bloque de Concreto de 0,50 x 0,50 x 0,20 m</p> <p>8.01 Seccionador Fusible Unipolar Tipo Expulsión (Cut-Out) de 27 kV, 100A, 110kV-BIL.</p> <p>8.02 Fusible tipo expulsion de 2 A, Tipo K</p> <p>8.03 Fusible tipo expulsion de 3 A, Tipo K</p> <p>8.04 Pararrayos de Oxido Metalico, 15 kV, 10 KA Clase 1</p> <p>9.01 Transformador Trifásico Fase - Fase de 15 kVA; Doble relacion de tension 13.8-22.9/0,38-0,22 kV</p> <p>10.1 Tablero de Distribución Completa para S.E. de 15 kVA; 380-220V de fibra de vidrio</p> <p>10.3 Medidor electronico Polifasico Inteligente modelo AS3000</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES PRIMARIAS</b></p> <p>6.01 Excavación en Terreno Tipo I (Arcilloso y Conglomerado), MEDIDA: M3; METRADO: 7.20</p> <p>6.05 Relleno y Compactación con Tierra Cernida, MEDIDA: M3; METRADO: 7.20</p> <p><b>B. MONTAJE ELECTROMECAÁNICO-REDES SECUNDARIAS</b></p> <p>6.02 Transporte de Materiales de Almacen a punto</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECUNDARIAS	de trabajo
6.02 Excavación de terreno tipo II (rocoso)	

Es importante señalar que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los sistemas de contratación que las Entidades pueden emplear para contratar bienes, servicios y obras; siendo estos: (a) a suma alzada; (b) precios unitarios; (c) esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios; (d) tarifas; (e) en base a porcentajes; y (f) en base a un honorario fijo y una comisión de éxito.

Ahora bien, el literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de suma alzada resulta "(...) aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas".

Asimismo, establece que, tratándose de obras, "(...) el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que lo sustenta (...)"

De este modo, de conformidad con el literal a) del artículo 35 del Reglamento, correspondía que el postor recurra al presupuesto de expediente técnico de la obra a ejecutar, el cual ha sido aprobado por la entidad, y que este contiene los montos en todas las partidas y subpartidas; en función a ello formular su oferta económica sobre la base de la información proveniente del presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra; y no ofertar de manera distinta.

Siendo así con la **MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS Y METRADOS**, no se cumple con las metas de la obra IOARR a ejecutar, conforme el expediente técnico aprobado.

Se concluye haciendo mención al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Contratación pública que señala lo siguiente: **En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, se excluye la posibilidad de subsanar otros aspectos.**

#### Decisión.

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta

#### IV. **EVALUACION DE LA OFERTA**

El comité de selección procede con la aplicación del factor de evaluación previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a la oferta admitida, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta del postor admitido, teniendo como resultado:

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	04: CONSORCIO PLAZA NORTE
PRECIO OFERTADO	S/ 576,173.17
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACIÓN COLINDANCIA (10%)	10.00
BONIFICACIÓN REMYPE (5%)	5.00
PUNTAJE FINAL	115.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1º





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**V. CALIFICACION DE LA OFERTA**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases; según lo dispuesto en el numeral 75.2 del 75 del RLCE, según el orden de prelación.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		ORDEN DE PRELACION
		1º
		CONSORCIO PLAZA NORTE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad al numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADA</b>

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Comité de Selección procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : CONSORCIO PLAZA NORTE

MONTO ADJUDICADO: S/ 576,173.17 (Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 17/100 Soles).

PUNTAJE FINAL : 115.00

No habiendo otro punto que tratar siendo las 13:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.

  
Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan  
Presidente Titular

  
CPC. Enrique Silveiro, Chavez Mesias  
Miembro Titular

  
Ing. David Raúl Paulino Jaramillo  
Miembro Titular